

Huichapan, Hidalgo a 07 de septiembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

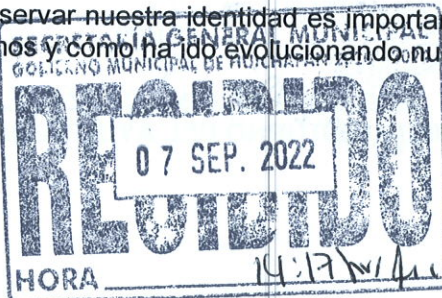
Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **06 de septiembre de 2022**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 63**, bajo los siguientes:

Antecedentes

- I. Tras el parteaguas que significó para los insurgentes la batalla del cerro de las cruces el 30 de octubre de 1810 y la retirada del ejército de Hidalgo hacia Guadalajara al negarse a tomar la ciudad de México, el escenario de guerra se mantuvo en el Bajío, Huichapan, así como los poblados aledaños de San Juan del Río pasaron de ser centros económicos a puntos estratégicos y de control necesarios en el camino del Bajío a la capital.
- II. El 16 de noviembre de 1810 el Virrey Venegas mandó realizar las averiguaciones sobre los casos de deslealtad entre varios vecinos de Huichapan, así como la persecución y captura de los Villagrán, se estimaba que tanto los Villagrán como Pedro María Anaya y los otros rebeldes que se encontraban en Huichapan contaban con una fuerza de aproximadamente 7000 hombres.
- III. El día 2 de mayo de 1813, las tropas de Monsalve se situaron en un punto elevado, paralelo al fortín que estaba al suroeste de Huichapan y, con la ayuda de un grupo de indios zapadores que los acompañaban, penetraron en la plaza del poblado con un ataque simultáneo, logrando que los rebeldes se refugiaran en las torres de la iglesia.
- IV. No se cuenta con datos para conocer la precisión de la estimación de daños y muertos. Los registros parroquiales únicamente registraron la sepultura de 71 personas, de las cuales, poco más de la mitad fueron fusiladas y acusadas de pertenecer a la insurgencia.
- V. La plaza de Huichapan fue testigo de la guerra de Independencia, también lo fue de los actos iniciales que nos han dado patria y nos han dejado un legado siendo el sitio conocido como el Chapitel el lugar donde se celebró, por vez primera, el 16 de septiembre de 1812, la conmemoración del grito de dolores encabezada por Ignacio López rayón.

CONSIDERANDOS:

- I. Mediante la historia nacional construimos y afirmamos nuestra identidad nacional, nos ubicamos como parte de la colectividad, que nos conduce a pensar, actuar y vivir como Mexicanos y Huichapenses.
- II. Conservar la memoria para preservar nuestra identidad es importante porque nos permite recordar de dónde venimos, quiénes somos y como ha ido evolucionando nuestro pueblo y patrimonio.



Beata 33 Acuña
original
Para Notificar a la Areas

ASUNTO: Se informa acuerdo

- III. La conmemoración del grito de dolores ha dejado mayor impresión en la memoria de los Huichapenses pero en la historia Nacional poco de este acto ha quedado consignado siendo más conocidos los actos en el ámbito local donde se observa la exaltación de los héroes y, en el nacional, un vacío desconcertante
- IV. La Administración Municipal quiere reconocer el sacrificio que hicieron las Mujeres y Hombres Huichapenses quienes sacrificaron su vida para darnos Patria y Libertad, por lo que se solicita la autorización para realizar una rotonda como un homenaje que perdure para la posteridad, mediante el cual las futuras generaciones enaltezcan los acontecimientos sucedidos en el municipio y se celebre un homenaje Cívico y una verbena popular en su honor.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Se instruye por mandato del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, instituir el trece de septiembre de cada año, el homenaje a "Mujeres y Hombres Ilustres orgullosamente Huichapenses que marcaron la historia de México y que murieron por darnos Patria y Libertad" con la finalidad de rescatar los acontecimientos históricos sucedidos en el Municipio durante el movimiento de Independencia Nacional en la que muchos Huichapenses fueron pasados por armas y sus cuerpos colgados en los árboles a la orilla de los caminos.

El homenaje se realizará en la Plaza Reforma con un acto Cívico oficial el 13 de septiembre y el 14 de septiembre se deberá celebrar una verbena popular.

Segundo: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, autoriza realizar la construcción de la "Rotonda de las Mujeres y Hombres Ilustres orgullosamente Huichapenses que marcaron la historia de México y que murieron por darnos Patria y Libertad" la cual estará ubicada en la Plaza Reforma a un costado del busto de "Benito Juárez" la cual tendrá un costo hasta por \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de inversión municipal.

Tercero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, autoriza colocar una placa en honor a la soldadera y el soldado desconocido en la "Rotonda de las Mujeres y Hombres Ilustres orgullosamente Huichapenses que marcaron la historia de México y que murieron por darnos Patria y Libertad"

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 07 de septiembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **06 de septiembre de 2022**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 63**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del presente fue notificada la solicitud del C. Juan Salvador Jiménez Ramirez, Delegado de la comunidad el Astillero, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes para poder tramitar el servicio de drenaje.
- II. Se realizaron 7 mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para las calles de la comunidad el Astillero consistente en 6 avenidas, 63 calles y 3 carriles de caballos de la siguiente manera:

BARRIO MONTE ALEGRE

NOMBRE	MEDIDAS	
	ANCHO DE CALLE	LONGITUD DE CALLE
Avenida Adolfo Lugo Verduzco Poniente	7.00 MTS.	897.70 ML.
Avenida Adolfo Lugo Verduzco Norte	7.00 MTS.	897.70 ML.
Carril para carreras de caballos	11.00 MTS.	392.00 ML.

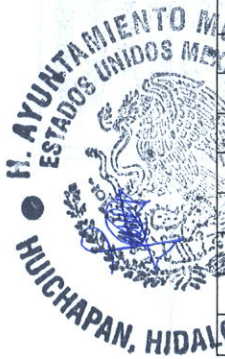


ASUNTO: Se informa acuerdo

Prolongación los Piñones	8.30 MTS.	563.70 ML.
Calle Rodeo	6.00 MTS.	155.00 ML.
Calle los Piñones	7.00 MTS.	582.40 ML.
Calle el Bordito	7.00 MTS.	75.70 ML.
Calle los Pinos	6.00 MTS.	94.10 ML.
Calle Divino Niño	6.00 MTS.	202.00 ML.
Calle Naranjos	5.90 MTS.	485.30 ML.
Calle la Cueva	8.00 MTS.	289.00 ML.
Calle los Bancos	8.00 MTS.	392.00 ML.
Calle las Palomas	4.00 MTS.	71.50 ML.
Calle José María Morelos y Pavón	6.00 MTS.	1,519.20 ML.
Privada Chuparrosa	6.00 MTS.	160.50 ML.
Privada los Duraznos	6.00 MTS.	43.00 ML.
Privada Huizache	6.00 MTS.	96.00 ML.
Cerrada el Retiro	13.05 MTS.	288.50 ML.
Cerrada los Diegos	5.00 MTS.	78.40 ML.
Cerrada Callejón	4.30 MTS.	115.45 ML.

BARRIO GUADALUPE

NOMBRE	MEDIDAS	
	ANCHO DE CALLE	LONGITUD DE CALLE
Avenida Adolfo Lugo Verduzco Norte	7.00 MTS.	897.70 ML.
Carril para carreras de caballos	11.00 MTS.	392.00 ML.
Calle los Pinos	6.00 MTS.	94.10 ML.
Calle la Loma	7.00 MTS.	180.00 ML.
Calles Nogales	8.00 MTS.	550.00 ML.
Calle los Rosales	10.15 MTS.	180.90 ML.
Calle los Pirules	5.00 MTS.	193.50 ML.
Calle los Cedros	6.00 MTS.	151.20 ML.
Calle el Pirul	8.00 MTS.	206.00 ML.
Calle Buenavista	7.00 MTS.	330.00 ML.
Calle Chapuza	8.50 MTS.	124.00 ML.
Calle el Primor	9.00 MTS.	499.70 ML.
Cerrada la Viga	5.00 MTS.	52.50 ML.
Cerrada la Cruz	5.00 MTS.	159.00 ML.
Cerrada Jacaranda	7.00 MTS.	61.50 ML.
1ra Cerrada del Primor	5.00 MTS.	105.00 ML.
2da Cerrada del Primor	6.00 MTS.	139.00 ML.
Cerrada la Crucita	5.00 MTS.	50.00 ML.
Cerrada de los Arboles	7.00 MTS.	872.00 ML.



Cerrada Arboleda	6.00 MTS.	115.00 ML.
Cerrada la Cruz	6.00 MTS.	124.00 ML.
Privada los Agaves	5.70 MTS.	107.20 ML.

BARRIO SAN ISIDRO

NOMBRE	MEDIDAS	
	ANCHO DE CALLE	LONGITUD DE CALLE
Avenida Adolfo Lugo Verduzco Poniente	7.00 MTS.	897.70 ML.
Avenida Adolfo Lugo Verduzco Norte	7.00 MTS.	897.70 ML.
Avenida Juan Jiménez Chavando	9.00 MTS.	1,150.00 ML.
Carril para carreras de caballos	11.50 MTS.	383.00 ML.
Calle Bellotas	9.00 MTS.	473.00 ML.
Calle Huizache	6.50 MTS.	244.30 ML.
Calle los Pinos	6.50 MTS.	759.80 ML.
Calle los Cedros	10.00 MTS.	453.00 ML.
Calle las Palomas	4.00 MTS.	71.50 ML.
Calle el Pozo	8.00 MTS.	136.00 ML.
Calle Telesecundaria	3.50 MTS.	147.70 MTS.
Calle Francisco Villa	8.00 MTS.	194.00 ML.
Calle los Bancos	8.00 MTS.	392.00 ML.
Calle Silvestre Nava	7.50 MTS.	362.50 ML.
Calle Francisco Jiménez	10.00 MTS.	144.10 ML.
Calle Emiliano Zapata	9.00 MTS.	738.70 ML.
Calle Tenochtitlan	9.00 MTS.	348.00 ML.
Cerrada el Cerrito	4.50 MTS.	25.00 ML.
Cerrada Golondrinas	5.00 MTS.	37.50 ML.
Cerrada Tepozanes	7.00 MTS.	115.70 ML.
Cerrada el Pirul	5.00 MTS.	50.00 ML.
Cerrada la Pera	4.50 MTS.	25.00 ML.
Cerrada los Alcanfores Dos	7.00 MTS.	31.50 ML.
Cerrada Juanito Caballero	6.00 MTS.	33.30 ML.
Privada los Tejocotes	6.00 MTS.	26.00 ML.
1ra Privada José María Morelos Y Pavón	6.00 MTS.	51.00 ML.
2da Privada José María Morelos Y Pavón	6.00 MTS.	62.00 ML.
Privada Pinos	4.00 MTS.	46.00 ML.
Privada Juan Santiago	4.00 MTS.	189.30 ML.
Calle José María Morelos y Pavón	6.00 MTS.	1,519.20 ML.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
07 SEP. 2022
HORA 14:17 h. l. c.

H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2020 - 2024

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 16 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la comunidad del Astillero consistente en 6 avenidas, 63 calles y 3 carriles de caballos.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad el Astillero, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de la comunidad El Astillero, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



ATENTAMENTE

REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS

SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Recibo Planos y Decreto

Recibo 4 planos 90x60 firmados y sellados

Huichapan, Hidalgo a 07 de septiembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **06 de septiembre de 2022**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 63**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 05 de julio del presente fue notificada la solicitud del C. Hipólito Patrocinio Mejía Enciso, vecino del Barrio de Santa Barbara, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes para poder tramitar el servicio de drenaje.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con la Delegada Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio de Santa Barbara de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Gardenia	Ancho 5 metros, longitud 212.51 metros lineales



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 17 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle Gardenia** en el Barrio de Santa Barbara.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio Santa Barbara, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de ubicación de la **Calle Gardenia** en el Barrio de Santa Barbara, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



Recibir 3 oficios
firmados y sellados



Recibir Plano y
Decreto

Huichapan, Hidalgo a 07 de septiembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **06 de septiembre de 2022**, respecto al punto **5.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 63**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 05 de julio del presente fue notificada la solicitud del C. Ismael Manuel Godoy García, Delegado de Jonacapa, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad de Jonacapa de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Magnolia	Ancho 8 metros, longitud 368.80 metros lineales



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 18 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle Magnolia** en la comunidad de Jonacapa.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad de Jonacapa, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de ubicación de la **Calle Magnolia** en la Comunidad de Jonacapa, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

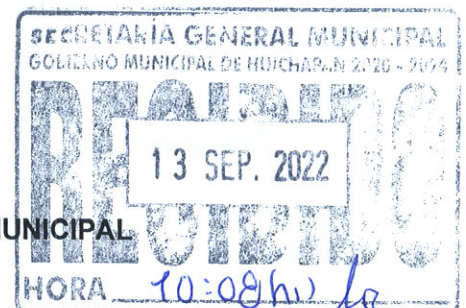
DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE



REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Recibi 3 oficios
firmados y sellados



Huichapan, Hidalgo a 07 de septiembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **06 de septiembre de 2022**, respecto al punto **5.5** del orden del día asentado en **Acta Numero 63**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 19 de julio del presente fue notificada la solicitud de la C. Ma. Elena Manzano Trujillo, Delegada del Barrio el Calvario, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con la Delegada Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio el Calvario de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Prolongación Francisco Magos	Ancho 8.60 metros, longitud 168.70 metros lineales



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 19 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle Prolongación Francisco Magos** en el Barrio el Calvario.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de ubicación de la **Calle Prolongación Francisco Magos** en el Barrio el Calvario, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG



ATENTAMENTE

REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS

SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Recibi 3 oficios
Enmendados y sellados

10:08 hrs
Recibi Plano y
Decreto

Huichapan, Hidalgo a 07 de septiembre de 2022

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **06 de septiembre de 2022**, respecto al punto **6** del orden del día asentado en **Acta Numero 63**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Como lo manifiesta el Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo el secretario en turno del Ayuntamiento será el Regidor encargado de moderar las sesiones.
- II. El Secretario del Ayuntamiento durará en su encargo dos meses y no podrá ser electo para ocupar el mismo cargo para el período inmediato hasta que no hayan participado todos los regidores.
- III. El Secretario en turno del Ayuntamiento, será electo por la mayoría simple de los Integrantes de este garantizando la participación de cada uno de los Regidores.
- IV. La Regidora Abigail Valencia Mendoza, fue nombrada Secretaria en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del del 06 de julio al 06 de septiembre del año 2022 y su periodo ya concluyo.
- V. Las disposiciones legales que en materia establecen los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: La Regidora Liliana Cruz Callejas será la Secretaria en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 07 de septiembre al 07 de noviembre de 2022.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG